



CONVOCATORIA FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA FOPER-2018

MODALIDADES:

- BACHILLERES
- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
- LICENCIATURA
- POSGRADO

CATEGORÍAS:

- ❖ INVESTIGACIÓN
- ❖ TECNOLOGÍA
- ❖ VINCULACIÓN SOCIAL
- ❖ ARTÍSTICA Y CULTURAL
- ❖ HUMANIDADES

Con el propósito de apoyar iniciativas de los alumnos y contribuir a su formación, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento, la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria:

CONVOCA

A todos los alumnos de **Bachillerato, Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado**, interesados en participar conforme a las siguientes:

BASES

1. Proponentes

- Alumnos que se encuentren inscritos al inicio y durante el desarrollo del proyecto, en los planteles de la Escuela de Bachilleres y Facultades en los diferentes Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro.

2. Presentación de las Propuestas

- Deberán elaborarse en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica de la UAQ <http://foper.uaq.mx> y considerando todos y cada uno de los puntos señalados en las "Reglas de Operación" (ver anexo).

- Convocatoria publicada a partir del día **12 de febrero y hasta el 25 de febrero de 2018.**
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. Únicamente serán evaluadas las que se hayan presentado en el sistema electrónico FOPER y cumplan con los requisitos en su totalidad.
- Deberá designarse a un alumno Responsable, quién deberá suscribir el convenio y entregar toda la documentación **completa** que se genere durante el desarrollo del proyecto, una vez aprobado.
- Deberán corresponder con el área de formación académica del proponente y especificar claramente:
 1. Resumen (2 mil caracteres)
 2. Antecedentes (6 mil caracteres)
 3. Objetivos (general/específicos) (500 caracteres por objetivo)
 4. Materiales y Métodos (6 mil caracteres)
 5. Resultados esperados (500 caracteres por resultado)
 6. Productos (catálogo en reglas de operación)
 7. Impactos(500 caracteres por impacto)
 8. Referencias (3 mil caracteres)
 9. Desglose financiero
- En los casos en que se incluya construcción, será necesario que ésta derive de la necesidad que presente el trabajo académico planteado en la propuesta. **Deberá contar con la autorización de la dirección de la Facultad o Escuela de Bachilleres.**
- Cada propuesta deberá contar con un docente asesor elegido por el responsable, afín a la naturaleza del proyecto, cuya participación contemple la revisión del contenido de la propuesta, pertinencia de la misma y congruencia de los productos que se ofrecen como resultado del proyecto; así como supervisar que se concluya en tiempo y forma.

3. Monto de apoyo y duración del proyecto

- Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución que no podrá exceder 7 meses en su totalidad, contados a partir del mes de **abril de 2018.**
- El responsable deberá necesariamente permanecer inscrito durante la ejecución completa del desarrollo del proyecto.
- El monto de apoyo será de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** máximo para cada propuesta aprobada.
- La aportación del monto al proyecto se realizará durante la ejecución del mismo a través del Enlace FOPER de cada facultad y



escuela de bachilleres y apegándose al Manual de Manejo de Recursos.

Importante: una vez aprobado tu proyecto, pregunta en la dirección de tu facultad quien será la persona enlace FOPER.

4. Becarios y Colaboradores

- Los responsables de proyecto podrán designar máximo 3 becarios, quienes recibirán un apoyo económico mensual de **\$500.00** (quinientos pesos 00/100 M.N.) por el tiempo que determinen las necesidades derivadas del desarrollo del proyecto.
 - En caso de sustitución de becarios deberá realizar el trámite correspondiente.
 - No podrán ser becarios aquellos alumnos que:
 - No estén inscritos en la UAQ.
 - Reciban otro apoyo económico de cualquier naturaleza por parte de la UAQ o cualquier organismo público o privado, excepto apoyo de exención de pago de reinscripción total o parcial.
 - Registren en su kárdex más de 3 NA's, sin haber acreditado.
- 5.** Las propuestas podrán contar con colaboradores externos e internos a la UAQ, asociados al proyecto que contribuyan con el desarrollo del mismo sin recibir apoyo económico alguno.

6. Proceso de Evaluación

- Las solicitudes serán evaluadas técnicamente por un Comité Evaluador experto en el área de conocimiento de la propuesta, una vez que hayan cumplido con las especificaciones en su totalidad.
- Se tomará en cuenta la presentación y la ortografía en los documentos presentados.
- Los evaluadores asignados revisarán las propuestas con base en:
 - Contenido Innovador
 - Viabilidad Técnica
 - Impacto y beneficio
 - Tiempo y costo de ejecución
 - Infraestructura disponible para ejecutar el proyecto (equipo, espacio, autorizaciones pertinentes, etc.)
 - Vinculación académica
 - Multidisciplinariedad
 - Pertinencia

7. Seguimiento de proyectos

- El seguimiento financiero y administrativo de los proyectos estará a cargo de cada Enlace FOPER en cada facultad y escuela de bachilleres.
- Será obligación del Enlace FOPER el reportar periódicamente sobre los avances administrativos y financieros de cada uno de los proyectos de la facultad o escuela de bachilleres a la Coordinación FOPER.
- Los responsables de los proyectos se obligan a informar parcial (evaluación intermedia) y totalmente los avances y resultados de los proyectos, entregando una presentación con evidencias fotográficas y/o video real de manera digital ambos casos en el portal FOPER.

8. Consideraciones generales

- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudo administrativo o financiero alguno con el FOPER o cualquier otro concepto en la UAQ.
- El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FOPER.
- Asimismo, deberán firmar en tres tantos el convenio anexando las identificaciones oficiales de todos los involucrados en el proyecto, copia de estado de cuenta bancaria para el depósito del apoyo económico a los becarios, así como el manual del usuario y recursos financieros debidamente firmados al calce del documento.
- Los responsables de los proyectos aprobados, deberán formalizar el apoyo, mediante los convenios correspondientes. De no cumplir con este punto, se dará por descartada la propuesta.
- Todo proyecto aprobado que no cumpla con el uso responsable de los recursos, con los avances e informes, serán sancionados conforme a la legislación universitaria.



9. Publicación de propuestas aprobadas

- La relación de propuestas aprobadas será publicada el día **23 de marzo de 2018** en la página electrónica de la UAQ www.uaq.mx.
- Los proyectos aprobados iniciarán su ejecución el **12 de abril de 2018** y deberán concluir a más tardar el **30 de noviembre de 2018**.
- La evaluación intermedia (informe parcial) se presentará de manera digital del **23 de julio al 10 de agosto de 2018**.
- Presentar informe final de manera digital del **3 al 14 de diciembre de 2018**.
- Presentación de proyectos y cierre **25 de enero de 2019**. Todos los proyectos deberán participar en la exposición final dentro de la ceremonia de cierre con carácter obligatorio como parte de la entrega.

Emitida en la Universidad Autónoma de Querétaro
Querétaro, Querétaro
12 de febrero de 2018.